

neral de las Tropas del Reyno de Valenciã, para que auxiliassen soldados á los mismos Ministros, y consiguientemente á la Renta, en lo qual quedan entendiendo en virtud de la orden que su Excelencia dió al Coronel del Regimiento de Pavia; y aviendo reconocido aora, que en la Salina de Periago; en las fuentes saladas del termino de Moratalla, y las que comprehenden las Salinas de Maax, y lumilla tienen hechas grandes prevenciones de obras, y balsas para fabricar, y vender Sal los defraudadores, y hombres de mal vivir, que son naturales, y vezinos de Hellin, Tovarra, Ciezar, y lumilla, y ser muy del servicio de ambas Magestades el que se vayan extinguendo, y castigando estos desordenes; valiendonos para ello de todos los medios q̄ sean posibles, pues no es dudable q̄ siẽdo los reos vezinos de dichos pueblos, no podrã ignorarlos las Justicias por saber el modo de vivir de cada vno, y creyendo yo concurrir en ellas muy gran zelo al Real Servicio, assi como lo han hecho aora las de la Villa de lumilla en aver auxiliado á la ronda con cinquenta hombres para desvaratar la gran prevencion de fabrica que tenian hecha los reos, y diligencias vivas en que puedan ser habidos: Doy orden á V.m. para que á las Justicias de la citada Villa de lumilla se las den las gracias por este singular servicio del Rey empeñandolas á que le continuen en casos de esta calidad, y á las demàs Justicias, que no han querido executar lo mismo en vn caso tan urgente, como el referido les intimará V.m. esta orden, especialmente á las de la Villa de Hellin, Tovarra, Ciezar, Moratalla, Calasparra, Sobos, Ferez, Letur, y á las demàs que convengan, para que procuren el que se desvaraten, y cieguen las obras hechas (por los reos vezinos de sus jurisdicciones) en las Salinas, y Balsas, para fabricar, y vender la Sal por ser muy perjudicial á la Real Hazienda este hecho, y muy de su Real Servicio este defecto; y tambien que dichas Justicias por sí, sus Alguaziles mayores; Alcaldes de Hermandad; Cavalleros de Sierra, y y demàs Ministros de sus territorios, y jurisdicciones cuyden, y zelen los sitios donde se puedan cometer los fraudes de Sal,

para

